

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO 604
DEPTO. DE GESTION DE TALLERES
CCB/JIPM/RVP.

OFICINA
DE
PARTES

MAT: Ratifica modificación de
contrato a honorarios, según se
indica.

Nº 973 /P-2026

LAS CONDES, 28 ENE 2026

VISTOS:

1. El Contrato a Honorarios de fecha 29 de diciembre de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°720 P, de fecha 12 de enero de 2026.
2. El Decreto Sección 1ª N°4535, de fecha 19 de diciembre de 2025, que pone en vigencia el Programa Apoyo a la Gestión de Programas 2026-2027.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 6 de diciembre de 2024, por el cual asume como Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes doña Catalina San Martín Cavada.
4. El Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.
5. El Decreto Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, se torna necesario precisar en el Contrato a Honorarios de fecha 29 de diciembre de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°720 P, de fecha 12 de enero 2026, en el sentido de establecer el correcto Programa y así, garantizar una adecuada gestión administrativa.

DECRETO

- 1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes la **Modificación de Contrato a Honorarios**, en su cláusula segunda, de fecha 20 de enero de 2026, que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y doña ALICIA ALSINA ORELLANA, en el sentido de corregir lo siguiente:

Donde dice:

"PLANIFICACIÓN SOCIAL Y ESTUDIOS 2026-2027".

Debe decir:

"APOYO A LA GESTIÓN DE PROGRAMAS 2026-2027"

- 2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 29 de diciembre de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°720/P, de fecha 12 de enero de 2026.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. DE Presupuesto, Planificación y Estudios
DEPTO. DE GESTION DE TALLERES
Oficina de Partes
Interesado (a)

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE GESTION DE TALLERES
CCB/JIPM/RVP.

**MODIFICACION DE CONTRATO
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **20 de Enero de 2026**, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Administradora Municipal Doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, [REDACTED] cedula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y doña **ALICIA ALSINA ORELLANA**, cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **29 de Diciembre de 2025**, la Municipalidad de Las Condes contrató a doña **ALICIA ALSINA ORELLANA**, como "**GESTOR TECNICO COMUNITARIO**", con cargo al Programa "**APOYO A LA GESTIÓN DE PROGRAMAS 2026-2027**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°720 P de fecha **12 de Enero de 2026**.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de modificar el programa establecido en la cláusula segunda de acuerdo al siguiente detalle;

SEGUNDO.

En este contexto, en atención a lo expresado en la cláusula precedente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 4° de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que permite la contratación de servicios sobre la base de honorarios, por el presente instrumento, la Municipalidad de Las Condes contrata a honorarios a doña **ALICIA ALSINA ORELLANA**, para prestar servicios como **GESTOR TECNICO COMUNITARIO**, consistente en **DESARROLLAR FUNCIONES EN SU AMBITO PROFESIONAL, GESTIONANDO Y POTENCIANDO LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA**, con cargo al programa "**APOYO A LA GESTIÓN DE PROGRAMAS 2026-2027**", de la Dirección de Desarrollo comunitario.

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el **Contrato a Honorarios** de fecha **29 de Diciembre de 2025**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°720 P** de fecha **12 de Enero de 2026**.

CUARTO

La presente modificación de contrato a honorarios deberá ser ratificada por Decreto Alcaldicio.

QUINTO

La presente modificación de contrato a honorarios se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del prestador de los servicios.

La personería de doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Administradora Municipal, consta en Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024 de fecha 6 de diciembre de 2024, y en las atribuciones contenidas en Decreto Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de Marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal, por orden de la Señora Alcaldesa.



NAJEL IRENE KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



ALICIA ALSINA ORELLANA
R.U.T. N [REDACTED]